LEI DE 24 DE OCTUBRE DE 1884.

Instruccion pública.- Se suprime el consejo supremo.

GREGORIO PACHECO, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA.

Por cuanto el congreso nacional ha sancionado la siguiente lei:

EL CONGRESO NACIONAL

Decreta:

Artículo único. Queda suprimido el consejo supremo de instruccion pública de que habla el artículo 2.º de la lei de 12 de diciembre de 1882.

Comuníquese al poder ejecutivo para su cumplimiento. Sala de sesiones del congreso nacional en Sucre, a 21 de octubre de 1884.

M. BAPTISTA.
ISAAC TAMAYO.

Juan F. Velarde, senador secretaría.

Dámaso Sánchez, diputado secretario.

Domingo Paz, diputado secretario.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como lei de la república. Casa de gobierno en Sucre, a 24 de octubre de 1884.

GREGORIO. PACHECO.- El ministro de justicia e instruccion pública, Martín Lanza.